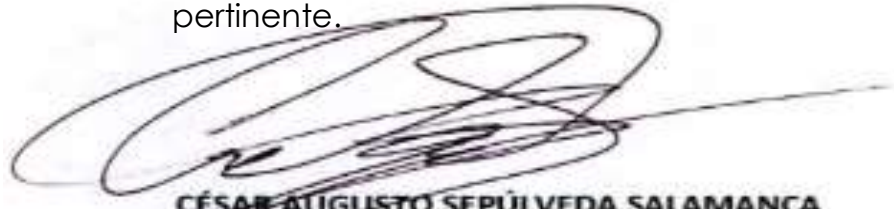


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia los anteriores memoriales en donde el apoderado de la parte demandante solicita entrega de los depósitos judiciales.

Igualmente, se deja constancia que en el proceso no existe liquidación de crédito.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 23 de julio del año 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Autoriza Entrega De Títulos y requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooperativa Multiactiva De Jubilados Y Pensionados Del Quindío "Coopequin Ltda"
Demandado	: Mario Aristizabal Bermúdez
Radicado	: 2016-00084-00

Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena la entrega a favor de la parte ejecutante por conducto de su apoderado los depósitos judiciales existentes hasta la concurrencia del crédito y las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del C.G. del Proceso.

En consecuencia, una vez se encuentren elaborados los títulos judiciales, se le hará saber inmediatamente al apoderado demandante a través del correo electrónico padilla_abg@yahoo.es , para que procedan a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

Igualmente, el despacho dispone requerir a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital al apoderado judicial de la parte demandante al correo electrónico padilla_abg@yahoo.es

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.129** DEL 26 DE JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f0295b12e6f1e02651e84c2764b99ac90c3aa549f7219e469592adcee4b
b4dc**

Documento generado en 21/07/2021 07:44:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>